



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 10 SEP 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2020-0127.

Teniendo en cuenta lo comunicado por el Juzgado 2 Civil del Circuito de Pereira - Risaralda, en el que informó que la medida de embargo de remanentes o bienes que se llegaren al demandado Juan Fernando Ochoa Gómez surte efectos a partir del 17 de junio de 2021, obre en autos y en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Notifíquese (2),

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

MLER

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.	1001
Hoy	13 SEP 2021
El Secretario.	
HÉCTOR TORRES TORRES	